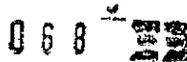




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 068  
27 MAR. 2015



**'Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria "Jóvenes Talentos" – Área Música - como parte de la programación artística y cultural del Programa Distrital de Estímulos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño durante el año 2015.**

La Directora General (E) de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

#### CONSIDERANDO

Que nuestra Constitución Política en su artículo 71 dispone que el Estado creara incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que dentro de este mismo contexto, la Ley 397 de 1997, prevé en su artículo 17 que el Estado fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas.

Que a su turno, el artículo 18 de Ley en mención, contempla que el Estado establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 1° del Acuerdo 001 de 2011 expedido por la Junta Directiva de la Fundación, una de las funciones de la Fundación, es *"Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que articulen la gestión cultural y artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con los ámbitos regional, nacional e internacional"*.

Que esta Entidad, con el propósito de generar procesos participativos que resalten las prácticas culturales que propendan por el desarrollo y la cualificación de los proyectos artísticos, investigativos y culturales, mediante el presente acto administrativo dispondrá la apertura de la convocatoria dentro del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, que se adelantarán durante la presente vigencia fiscal.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 068

27 MAR. 2015

**'Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria "Jóvenes Talentos" – Área Música - como parte de la programación artística y cultural del Programa Distrital de Estímulos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño durante el año 2015.**

Que con el objeto de fomentar la participación de quienes estén interesados en postularse e inscribirse a esta convocatoria y de aportar mayor claridad acerca de los mismos, esta Entidad ha dispuesto suministrar la información necesaria y específica a través de la Cartilla que se anexa y formará parte integral del presente acto administrativo, información ésta que igualmente deberá ser consultada por los interesados en participar, en la cartelera de la Entidad; así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño [www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co) y en micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015).

Que con el fin de dar continuidad a este proceso se hace necesario ordenar la apertura de la convocatoria.

Que dentro del presupuesto de inversión asignado a la Fundación para la presente vigencia fiscal, se encuentran previstos los recursos necesarios para respaldar los estímulos económicos establecidos como premios, becas y residencias de los concursos establecidos para la Convocatoria de Programación artística y cultural del Programa Distrital de Estímulos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2015.

Que para respaldar el desembolso del estímulo económico del concurso, la Fundación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 106 del 5 de marzo de 2015, expedido por el responsable del presupuesto de esta Entidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la convocatoria "Jóvenes Talentos – Área Música" del Programa Distrital de Estímulos dirigido a afros, indígenas, raizales, rom, LGTBI, población en condición de discapacidad y jóvenes con propuestas musicales que estén dentro de los géneros de música colombiana, rock, pop, música infantil, world music y alternativo; como parte de la programación artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Los curadores del Festival Centro a realizarse en el mes de enero de 2016, realizarán



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 068  
27 MAR. 2015

**'Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria "Jóvenes Talentos" – Área Música - como parte de la programación artística y cultural del Programa Distrital de Estímulos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño durante el año 2015.**

la selección de 25 grupos, los cuales se presentarán en el "Muelle" de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en la programación oficial desde el mes de junio hasta el mes de noviembre de 2015. A partir de dichas presentaciones el público tendrá la oportunidad de votar por su agrupación favorita, a través de la página web del Festival Centro 2016 en el link diseñado para este efecto.

Las diez (10) bandas con mejores puntajes serán las seleccionadas para recibir el estímulo de un millón doscientos mil pesos mcte. (\$1.200.000) cada uno, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 106 del 5 de marzo de 2015, y la participación dentro de la franja del Festival Centro 2016 denominada "Jóvenes Talentos".

**Cronograma:**

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria	27 de marzo de 2015	FUGA Calle 10 No. 3-16 Barrio La Candelaria Bogotá, Colombia
Cierre de la convocatoria	17 de abril de 2015 5:00 p.m.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16
Publicación de inscritos	21 de abril de 2015	<a href="http://www.fuga.gov.co">www.fuga.gov.co</a> y en <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015">www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015</a>
Publicación de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	24 de abril de 2015	<a href="http://www.fuga.gov.co">www.fuga.gov.co</a> y en <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015">www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015</a>
Fecha de subsanación de documentos	8 de mayo de 2015 9:00 a.m. - 1:00 p.m.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 058  
27 MAR. 2015

'Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria "Jóvenes Talentos" – Área Música - como parte de la programación artística y cultural del Programa Distrital de Estímulos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño durante el año 2015.

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
	2:00 p.m. a 5:00 p.m.	
Publicación de propuestas definitivas habilitadas para evaluación y rechazadas	12 de mayo de 2015	<a href="http://www.fuga.gov.co">www.fuga.gov.co</a> y en <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015">www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015</a>
Publicación de ganadores	29 de mayo de 2015	<a href="http://www.fuga.gov.co">www.fuga.gov.co</a> y en <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015">www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015</a>
Ejecución de la propuesta	10 de junio al 25 de noviembre de 2015	
Devolución de propuestas	5 de junio 2015 9:00 a.m. - 1:00 p.m. 2:00 p.m. - 5:00 p.m.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16
Destrucción de propuestas	10 de junio de 2015	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16

**Parágrafo:** El cronograma inicialmente previsto para esta convocatoria podrá ser modificado dependiendo de la dinámica del proceso y no requiere para el efecto un nuevo acto administrativo, en todo caso estas modificaciones debe ser publicadas en las páginas web [www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co) y en [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015) a fin de garantizar publicidad y transparencia en el proceso de selección.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar como reglamento para todos los efectos de fijación de políticas que orientan la presente convocatoria, la cartilla que contempla las condiciones generales y específicas del concurso, a las que se deberán ceñirse tanto la Fundación como los participantes, incluyendo el cronograma del concurso que se indica en la misma.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 068  
27 MAR. 2015

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria "Jóvenes Talentos" – Área Música - como parte de la programación artística y cultural del Programa Distrital de Estímulos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño durante el año 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la fijación en cartelera al igual que la publicación en las páginas web [www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co) y en [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015), tanto de la presente Resolución, como la cartilla de la convocatoria "Jóvenes Talentos"- Área Música del Programa Distrital de Estímulos como parte de la programación artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

**Parágrafo:** Se anexa la cartilla la cual forma parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 MAR. 2015

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CLARISA RUIZ CORREAL**  
Directora General (E)

Proyectó: Martha Reyes Castillo / Asesor Jurídico  
Revisó: Gina Agudelo / Gerente Producción

Calle 10 No.3-16  
PBX: 282 94 91  
[www.fgaa.gov.co](http://www.fgaa.gov.co)  
Bogotá - Colombia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

**BOGOTÁ**  
HUMANA

RESOLUCIÓN No. 060  
04 MAR. 2015

Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán la convocatoria "Beca